

CONCÓN, 18 JUL 2024

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 23 de: /

VISTOS:

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto 75, Art. 4, N° 9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La Inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2139 de fecha 25 de junio de 2024. Proyecto "**Reparación de Escalas Block 6 – Villa Comercio, Concón**", Comuna de Concón., ID 2597-27-LP24, adjudicada a la empresa Ingeniería y Construcciones Atlanta SPA., RUT: 77.483.964-K, por un monto de \$107.100.000.-, IVA incluido y un plazo de ejecución de 70 días corridos.
- d) MEMO DOM N° 393 de fecha 08 de julio de 2024 autorizado por Alcalde mediante ingreso Alcaldía N° 1435, respecto de la solicitud para Decretar Responsable de la Obra "**Reparación de Escalas Block 6 – Villa Comercio, Concón**", de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.
- e) Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.
- f) D.A N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Concón.
- g) D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, dónde nombra al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal que establece sus funciones a realizar.

CONSIDERANDO:

Que el Director de Obras Municipales (S), designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para las inspecciones de la obra denominada, "**Reparación de Escalas Block 6 – Villa Comercio, Concón**", para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

12 JUL 2024

DECRETO

- 1.- RATIFIQUESE**, a contar de 15 de enero de 2024 a la Srta. Viviana Campos Molina, RUN N° 15.949.127-7, Ingeniero Constructor, Escalafón profesional, Contrata Grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra Denominada, "**Reparación de Escalas Block 6 – Villa Comercio, Concón**". Propuesta Pública ID 2597-27-LP24, en virtud del decreto Alcaldicio N° 2139, de fecha 25 de junio de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/STC/ARR/VCM/vcm.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Obras (Docto. N° 25)
8. Inspección DOM.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	12 JUL 2024	

